



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Para recibir atención



Línea gratuita **113**



Correo **infosalud@minsa.gob.pe**



Whatsapp **952842623**

Atención las **24 horas** de los **365 días** del año



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

- El personal a cargo de las labores de aseo en instituciones educativas debe estar capacitado para realizar la adecuada limpieza y desinfección de sus instalaciones, así como el correcto uso del equipo de protección personal (guantes, botas, mameluco y mascarilla).
- Antes de desinfectar una superficie, primero se debe limpiar con detergente.
- La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se debe hacer empleando mopas, trapeadores o franelas húmedas. Se debe cambiar el agua de los baldes que se utiliza para limpiar entre aula y aula.
- No se debe sacudir o barrer. De esta manera se evita la generación de polvo.
- Luego de la limpieza (remoción de la suciedad) se procederá a la desinfección, para lo cual se hará uso de lejía en la concentración que indica el fabricante en la etiqueta del producto.
- Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en aulas y áreas administrativas, deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos. No se deben emplear los mismos trapeadores, franelas, baldes, etc.
- Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa y con una bolsa en su interior.
- El personal responsable de la recolección de los residuos cerrará la bolsa y la retirará.
- No se debe vaciar los residuos de una bolsa a otra para evitar la generación de polvo.

Las carpetas de los alumnos y el escritorio del docente se deben limpiar con un paño húmedo. Luego se deben desinfectar con otro paño humedecido con alcohol etílico al 70%.



En las guarderías, nidos y aulas de nivel inicial, los materiales que utilicen los niños (juguetes y juegos didácticos), deben ser desinfectados con alcohol etílico al 70% por el docente a cargo antes de entregar dichos materiales a los niños.



Los productos desinfectantes que se compren deben contar con Autorización Sanitaria o Notificación Sanitaria.



Adaptado de:

- R.M. N° 525-2009/MINSA.
- Directiva Sanitaria N°028-MINSA/DIGESA V.01.
- Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativos en territorio nacional.